

QUILMES, 26 DE MAYO DE 2021

VISTO el DNU 260/20, la nota presentada oportunamente por mesa de entradas, y

CONSIDERANDO

Que en el contexto de emergencia sanitaria que está atravesando la sociedad en su conjunto, nuestra Comunidad Universitaria ha sufrido dolorosas pérdidas de personas irrecuperables que afectan a toda nuestra Universidad.

Que es necesario rendir homenaje a Héctor Castañeda, Teresa Porcel, Joel Vera, Félix Safar, Jorge Cerrigone, Daniel Ghiringhelli, Águeda Fernández, Raúl Ochoa, Daniel Sosso y a José Sarobe.

Que es deber de la Universidad exaltar a estas personas cuyos aportes contribuyeron al crecimiento y progreso de nuestra Institución, y adoptar acciones que tiendan acompañar a los familiares de los compañeros de trabajo y de la comunidad educativa.

Que en términos generales, esta iniciativa busca generar un ámbito de reflexión y concientización por parte de toda la comunidad universitaria sobre la importancia del cuidado en la crítica situación sanitaria que se está atravesando.

Que llevar a cabo este día de duelo fomentará la realización de varios eventos, de manera virtual, para seguir propiciando el cuidado y el aislamiento.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conmemorar con un día de duelo, sin cese de actividades, para recordar a todas las personas fallecidas hasta la fecha, integrantes de nuestra comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 2°: Realizar el día viernes 28 de Mayo de 2021, actividades de concientización y reforzar la información sobre cuidados preventivos que serán difundidos a lo largo de ese día. La difusión se podrá realizar a través de los medios virtuales institucionales.

ARTÍCULO 3°: Realizar acciones institucionales tales como el izamiento de la bandera nacional a media asta y/o guardar un minuto de silencio al comienzo de la sesión del pleno del Consejo Superior.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **162/21**